



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de noviembre de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.646**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 14.077/2013** de Urbanismo relativo a **contrato menor de obras para la ejecución del proyecto de accesibilidad en el Centro de Actividades Comunitarias del Albaicín**, la actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales la conservación del patrimonio, siendo el objeto actualizar las medidas correctoras al nuevo Real Decreto 293/2009 de 7 de julio, por el que se regulan las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y en el transporte en Andalucía, condicionado todo ello a los elementos existentes en el edificio.

En la Dirección Técnica de Obras, se ha propuesto la adjudicación a la mercantil Obras y Pistas Hermanos Guerrero S.L., que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 5 de noviembre de 2013, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto de accesibilidad en el Centro de Actividades Comunitarias del Albaicín, a la mercantil Obras y Pistas Hermanos Guerrero S.L., con CIF nº B-18.917.062, que se compromete a realizar la obra por un importe CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, **(41.516,58 €)**, IVA (21%) incluido.

**Segundo.-** Aprobar el gasto que se propone de 41.516,58 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto 2.013.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **tres de diciembre de dos mil trece**.

Vº Bº  
EL ALCALDE